

EPS MARAÑON S.A.

EPS MARAÑON SA - JAEN
YONEL MOLOCHO QUIROZ
LAPTOP-KSTKK426 # USER

F. PROCESO 23/06/2025
PAGINA 1 de 1


NOTA DE PEDIDO 2510686
Gasto Operativo

PERIODO
Junio DEL 2025

UNIDAD ORGANICA 3301 GERENCIA DE OPERACIONES -JEFATURA ACTIVIDAD . .
FECHA DE EMISION 23/06/2025 INVERSION
PRIORIDAD Normal CUENTA
REMITIR A REFER. SIN AGRUPADORA
COMENTARIO
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL DE 2 MOTOCICLETAS LINEALE ASIGNADAS A LA GERENCIA DE OPERACIONES

ITEM	CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR	ACTIVI	CUENTA	COSTO-ABC
001	S10.020.0179	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE... HONDA XR 190L PLACA: 6116-SM	UN	1.00	0.00	0.00	0525	634311109	90123112-GSG-P-203.
002	S10.020.0179	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE... HONDA XR 190L PLACA: 6115-SM	UN	1.00	0.00	0.00	0525	634311109	90123112-GSG-P-203.
TOTAL GENERAL ==>							0.00		


Emitido por:


Aprobado por:
Ing. Yonel H. Molecho Quiroz
GER. DE OPERACIONES

Aprobado Por

SELO Y FIRMA

TERMINOS DE REFERENCIA
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN A TODO COSTO DE MOTOCICLETAS ASIGNADAS AL PROYECTO MERESE DE LA EPS MARAÑÓN S.A.
1. AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia de Operaciones - Proyecto MERESE- EPS MARAÑÓN SA.

2. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Mantenimiento y reparación a todo costo de 02 motocicletas asignadas para dar cumplimiento a las actividades del proyecto MERESE de la EPS Marañón S.A.

3. FINALIDAD PUBLICA

El presente requerimiento busca mantener en óptimas condiciones de operación y buen estado de funcionamiento de los vehículos asignados a la Gerencia de Operaciones, con lo cual permitirá el cumplimiento de las actividades propias del proyecto MERESE tales como: traslado de personal a campo específicamente a las zonas de amortiguamiento o zonas de cuenca en la parte alta de Jaén C.P. La Cascarilla, C.P. La Virginia y sus caseríos.

4. OBJETO

Realizar el mantenimiento y reparación a todo costo de 02 motocicletas, utilizada para dar cumplimiento a las actividades del proyecto MERESE de la EPS Marañón S.A.

5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR.
5.1. Descripción del servicio a contratar:

Nº	DENOMINACIÓN	MARCA/MODELO	PLACA	CÓDIGO PATRIMONIAL
01	Servicio de mantenimiento y reparación de motocicleta.	HONDA/ XR190L	6115-SM	760010001
02	Servicio de mantenimiento y reparación de motocicleta.	HONDA/ XR190L	6116-SM	760010002

5.2. Características del Servicio:

El servicio puede ser realizado por una persona natural o jurídica con experiencia en mantenimiento y/o reparación de unidades vehiculares (motocicletas, mototaxis, moto furgón, motos cargueras, afines).

- El servicio consiste en realizar la reparación, mantenimiento, cambio de piezas, repuestos, accesorios etc. a todo costo, de tal manera que el vehículo quede operativo.
- El contratista debe presentar una propuesta detallando los trabajos y/o cambio de piezas, repuestos, accesorios etc. a todo costo necesarios para la reparación del vehículo.

❖ Las actividades a realizar son las siguientes:

- a) Diagnostico completo del estado actual de motocicleta.



b) Mantenimiento y reparación a todo costo por vehículo.

ITEM	VEHICULO	MODELO	PLACA	ACTIVIDADES
01	MOTOCICLETA	XR190L	6115-SM	<p>1) MANTENIMIENTO PREVENTIVO GENERAL</p> <ul style="list-style-type: none"> - LIMPIEZA O CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE SEGÚN LO REQUIERA. - LIMPIEZA O CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE SEGÚN LO REQUIERA. - KIT DE MANTENIMIENTO (reten de tapa de balancín, filtro de aire, bujía). - CAMBIO DE SISTEMA DE ARRASTRE COMPLETO. - CAMBIO DE ZAPATAS. - CAMBIO DE 04 RODAJES DE BOCAMAZA. - CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR. - LAVADO DE CARBURADOR. - REGULACIÓN DE BALANCINES. - LAVADO DE TANQUE DE COMBUSTIBLE. - MANTENIMIENTO DE BARRAS (cambio de retenes e hidrolina). - MANTENIMIENTO DE TIMÓN (limpieza, engrase, cambio de rodajes). - ENGRASE DE TRAPICIO - LIMPIEZA Y LUBRICADO DE CABLES (EMBRAGUE, ACELERACIÓN, FRENO). <p>2) MANTENIMIENTO CORRECTIVO</p> <ul style="list-style-type: none"> - CAMBIO DE PIÑÓN DE VELOCIMETRO. - CAMBIO DE CABLE DE VELOCIMETRO. - CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENOS DE DISCOS DELANTERO. - CAMBIO DE GUARDAPOLVOS. - CAMBIO DE BOMBA DE FRENO. - CAMBIO DE 01 MANIGUETA. - CAMBIO DE LLANTA POSTERIOR INCLUYE CAMARA. - CAMBIO DE BOCINAS DE TRAPICIO COMPLETO. - TAPIZADO DE ASIENTO DE CONDUCTOR. - CAMBIO DE STICKER DE XR-190. - CAMBIO DE CHAPA ORIGINAL (encendido y tapa de tanque).
02	MOTOCICLETA	XR190L	6116-SM	<p>1) MANTENIMIENTO PREVENTIVO GENERAL</p> <ul style="list-style-type: none"> - LIMPIEZA O CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE SEGÚN LO REQUIERA. - LIMPIEZA O CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE SEGÚN LO REQUIERA.



				<ul style="list-style-type: none"> - KIT DE MANTENIMIENTO (reten de tapa de balancín, filtro de aire, bujía). - CAMBIO DE SISTEMA DE ARRASTRE COMPLETO. - CAMBIO DE ZAPATAS. - CAMBIO DE 04 RODAJES DE BOCAMAZA. - CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR. - LAVADO DE CARBURADOR. - REGULACIÓN DE BALANCINES. - LAVADO DE TANQUE DE COMBUSTIBLE. - MANTENIMIENTO DE BARRAS (cambio de retenes e hidrolina). - MANTENIMIENTO DE TIMÓN (limpieza, engrase, cambio de rodajes). - ENGRASE DE TRAPECIO - LIMPIEZA Y LUBRICADO DE CABLES (EMBRAGUE, ACELERACIÓN, FRENO). <p>2) MANTENIMIENTO CORRECTIVO</p> <ul style="list-style-type: none"> - CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENO DE DISCO DELANTERO. - CAMBIO DE DISCO DELANTERO. - CAMBIO DE STICKER DE XR-190. - CAMBIO DE BOCINAS DE TRAPECIO COMPLETO. - CAMBIO DE AMORTIGUADOR MONOSHOCK ORIGINAL. - CAMBIO DE BLOQUEADOR DE LUZ. - CAMBIO DE CREMALLERA. - CAMBIO DE DISCOS DE EMBRAGUE. - CAMBIO DE PIÑÓN LLORON. - CAMBIO DE 02 ESPEJOS INCLUYE CADENA DE SEGURIDAD.
--	--	--	--	---

5.3. Requisitos según leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas, sanitarias, reglamentos y demás normas.

No aplica.

5.4. Impacto ambiental (en caso se requiere)

El proveedor, deberá cumplir con la legislación, reglamentación, requisitos legales y otros requisitos aplicables a la normatividad ambiental vigente a fin de prevenir la contaminación e impactos negativos que se genere al ambiente, la salud y los recursos naturales durante la ejecución contractual.

Si por el incumplimiento de la legislación, requisitos legales y otros requisitos aplicables a la normatividad ambiental vigente, EPS MARAÑÓN S.A. recibe sanción o multa por las entidades de la competencia ambiental, el CONTRATISTA deberá asumir el pago total de la sanción o multa que corresponda.

5.5. Seguros

Todos los repuestos, accesorios suministrados en virtud de la contratación es responsabilidad del proveedor contra daños y perjuicios que puedan ocurrir durante el mantenimiento y reparación de la unidad vehicular.

5.6. Garantía comercial

El proveedor debe garantizar el servicio prestado por un periodo mínimo de 06 meses.



5.7. Prestaciones accesorias a la prestación principal (de ser necesario)

El proveedor es responsable del mantenimiento y reparación a todo costo de la unidad vehicular de acuerdo al numeral 5.2.

5.8. Lugar y plazo de prestación de servicio

5.8.1. Lugar

Se realizará en la ciudad de Jaén, en las instalaciones del proveedor.

5.8.2. Plazo

El plazo de ejecución del servicio no debe ser mayor a 10 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

5.9. Resultados esperados

Se espera una correcta realización del trabajo del servicio del mantenimiento y reparación de la unidad vehicular para la continuidad de actividades del Proyecto MERESE en cuencas de Amojú y Botijas.

6. REQUISITO Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

6.1. Requisitos del proveedor

El CONTRATISTA, deberá cumplir los siguientes requisitos y acreditarlos, al momento de formalizar el contrato (Orden de Servicio):

- Contar con registro único de contribuyentes (RUC) vigente
- No estar inmerso dentro de los impedimentos establecidos en el artículo 11° de la ley de contrataciones del estado.
- Contar con RNP, si la propuesta económica es >1 UIT. capítulo servicios.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) – cuenta relacionada al número de RUC.
- Contar con experiencia en la prestación de servicios iguales o similares al objeto de la contratación.



6.2. Recursos a ser provistos por el proveedor

6.2.1.-Equipamiento.

Contar con equipos y herramientas necesarias para llevar a cabo el servicio de mantenimiento y reparación.

6.2.2.- Infraestructura estratégica

Contar con instalaciones para llevar a cabo el servicio de mantenimiento y reparación.

6.2.3.- Personal Clave

No aplica.

7. CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

7.1. Obligaciones del contratista

- Brindar el servicio y suministrar los repuestos, accesorios a que hace referencia la contratación de acuerdo a los términos de referencia y a la oferta económica aceptada.
- Ejecutar y cumplir las obligaciones fijadas en el contrato u orden de servicio y en los documentos que lo conforman.

7.2. Obligaciones, recursos y facilidades a ser provistos por la entidad

- Inspección y supervisión de la ejecución de los trabajos de mantenimiento y reparación.

- Verificación de los elementos, componentes, materiales, repuestos, accesorios a cambiar, emplear y/o reemplazar.
- Realizar pruebas de funcionamiento.
- La entidad dará las facilidades correspondientes al proveedor para la entrega y recepción de la de la unidad vehicular dentro del horario y fecha establecida.
- La entidad a la entrega del bien al proveedor realizara visitas para verificar e inspeccionar el estado que se encuentra el bien y los ambientes del proveedor.

7.3. Adelantos

No aplica.

7.4. Subcontratación

No aplica.

7.5. Confidencialidad

El contratista se compromete a no divulgar información recibida por parte de la entidad, con la finalidad de llevar a cabo la presente contratación, por lo tanto, está obligada a guardar confidencialidad y reserva absoluta de todos los conocimientos, información y documentación a la que tenga acceso relacionada con el servicio, quedando expresamente prohibida de revelar dicha información en forma oral, escrita o reproducida, hecho, datos, procedimientos a terceros.

7.6. Propiedad intelectual

No aplica

7.7. Conformidad de la prestación.

La conformidad será otorgada por la Gerencia de Operaciones de la EPS MARAÑÓN SA, después de la constatación que el equipo y/o vehículo este totalmente operativo, en el plazo máximo de siete 07 días de producida la recepción.

7.8. Forma de pago

La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en SOLES, en pago UNICO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- o Informe del funcionario responsable de la Gerencia de Operaciones de EPS MARAÑÓN SA, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- o Copia de la Orden de Servicio.
- o Comprobante.

7.9. Formula de reajuste

No aplica.

7.10. Penalidades aplicables

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Empresa le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde

$F = 0.25$ para plazos mayores a sesenta (60) días o;

$F = 0.40$ para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

De presentarse hechos generadores de atraso, el proveedor puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada. La Entidad debe



resolver dicha solicitud y notificar su decisión al contratista en el plazo de diez (10) días calendarios, computado desde el día siguiente de su presentación.

7.11. Resolución de contrato

La Entidad puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 36 de la Ley, en los casos en que el contratista:

- Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- Haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo; o
- Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.

El contratista puede solicitar la resolución del contrato en los casos en que la Entidad incumpla injustificadamente con el pago y/u otras obligaciones esenciales a su cargo, pese a haber sido requerido conforme al procedimiento establecido en el artículo 164 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación del contrato.

7.12. Responsabilidad por vicios ocultos.

El CONTRATISTA es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada, de acuerdo a lo indicado en el artículo 40 de la ley de contrataciones del Estado (DS N° 082 – 2019 EF TUO de la ley de contrataciones del Estado) y 173° de su reglamento



EPS MARAÑÓN S.A.
Ing. Yonel H. Molecho Quiroz
GER. DE OPERACIONES